

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Por el Primer Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



DECRETO N° **3794** .ISPTYV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO 2025

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la
asignación de Cargo y Persona de la agente LILIANA ANALIA CIERI, CUIL N° 23-
6454 personal de Planta Permanente perteneciente a la Secretaría de
Ordenamiento Territorial y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios
de Tierra y Vivienda, al Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la conformidad de los Organismos involucrados;

Que, la referida agente revista en la Categoría 3, Agrupamiento
Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, en Planta de Personal Permanente de
la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat desde el 31/08/2022, conforme Decreto
N° 3671-ISP/2022;

Que, han intervenido debidamente la Dirección Provincial de Personal
y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por
la Dirección Provincial de Asuntos Legales, emitió dictamen de competencia de cuyos
términos resulta procedente al dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos
según conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE DE (el cargo y persona):

URSDICCIÓN: "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT
PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORÍA

1

3

2

URSDICCIÓN: "F" - MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORÍA

1

3

(Handwritten signature)

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Por el Poder Ejecutivo del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



RESPONDIENTE A DECRETO N°

3794

ISPTyV.-

Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispóngase el cargo y persona de la señora Liliana Analía CIERI, CUIL N° 23-24015485-3, para el cargo de Asesora Permanente de la Jurisdicción "V" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA, U. de O. 6 Secretaría de Ordenamiento y Hábitat a la Jurisdicción: "F" MINISTERIO DE EDUCACION, Unidad de Organización 1 Ministerio.

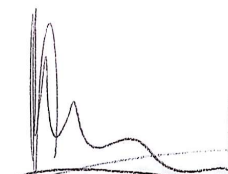
Establézcase que las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

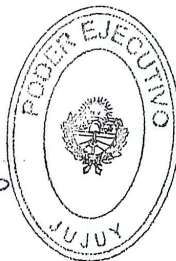
Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto.

Dispóngase que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, a partir de la transferencia, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, N° 6440, correspondiente a la Jurisdicción "F" MINISTERIO DE EDUCACION, Unidad de Organización: 1 Ministerio.

El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, de Educación y de Hacienda y Finanzas.

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Educación y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy